	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	FORMATO DE CONTRATO		
CÓDIGO	FR-GA-024	VERSIÓN	01

No CONTRATO:	104-2021	FECHA:	01-09-2021
---------------------	-----------------	---------------	-------------------

CONTRATO No: 104-2021
FECHA SUSCRIPCION: 01-09-2021
TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO
CONTRATISTA: AGUAS Y ACUEDUCTOS LA SIERRA S.A.S.
IDENTIFICACION: 900.280.691 – 4
REPRESENTANTE LEGAL: GUILLERMO SIERRA FAJARDO
CEDULA CIUDADANIA: 16.738.380 de Cali Valle
CONTRATANTE: EMSER E.S.P.
VALOR DEL CONTRATO \$ 11`188.200
OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE LABORATORIO Y ACCESIOS NECESARIOS EN LOS PREOCESOS DE RECOLECCION Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALS OPERADOS POR EMSER E.S.P.
DURACION: 15 DIAS HABLES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO


Entre los suscritos a saber: Por una parte, **DIANA ALEJANDRA MOJICA GALVIZ** mayor de edad, vecina y domiciliada en Líbano Tolima, identificada con cédula de ciudadanía N° **65.717.039** de Líbano Tolima, en su calidad de Gerente de la Empresa de Servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Líbano "EMSER E.S.P. de conformidad con el Decreto No. 005 del 01 de Enero de 2020 y acta de posesión No 000577 del 01 de Enero de 2020, y en ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 31 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 3 de la Ley 689 de 2001, facultado para contratar mediante Acuerdo No. 002 de Junio 14 de 2019 de la Honorable Junta Directiva de la EMSER E.S.P: por una parte quien en adelante se denominará **LA EMSER E.S.P.** y **AGUAS Y ACUEDUCTOS LA SIERRA S.A.S.** identificado con **NIT. 900.280.691 – 4**, representada legalmente por **GUILLERMO SIERRA FAJARDO.** con cedula de ciudadanía No. 16.738.380 de Cali Valle, quien para todos los efectos de éste contrato se llamará el **CONTRATISTA**, hacemos constar que hemos celebrado el presente contrato de SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE LABORATORIO Y ACCESIOS NECESARIOS EN LOS PREOCESOS DE RECOLECCION Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALS OPERADOS POR EMSER E.S.P. Conforme a las siguientes consideraciones: **1).** Que la Empresa de Servicios Públicos EMSER E.S.P. ESTABLECIO COMO OBJETIVO PRINCIPAL DENTRO DE LOS PROGRAMAS DE SANEAMIENTO BASICO OPTIMIZAR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DEL LIBANO TOLIMA. **2).** La Empresa podrá celebrar los contratos o convenios necesarios para la realización de actividades y/o proyectos acordes con su objeto social. **3).** Que se realizó estudio previo, en el que se determinó la necesidad de contratar el

Fecha de aprobación: 30-09-2019

Calle 4 Carrera 13 Esquina Piso 2 - Líbano Tolima - Cod Postal 731040
 Telefonos: (098) 256 4347 - (098) 256 1211
 Linea Emergencias: 3102006133 - 3209002615
 Email: contacto@emseresp.com
 www.emseresp.com



Comprometidos con el medio ambiente...

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	FORMATO DE CONTRATO		
CÓDIGO	FR-GA-024	VERSIÓN	01


SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS PARA LOS PROCESOS DE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES OPERADOS POR EMSER E.S.P. y se cursó solicitud de oferta mediante la invitación de Mínima Cuantía No 015-2021, publicada en la página web www.emseresp.com y el contratista presentó propuesta ajustada a lo requerido por la EMSER E.S.P. **4).** Que existe disponibilidad presupuestal para atender este compromiso. **5.)** Que de conformidad con lo dispuesto artículo décimo cuarto del Manual Interno de Contratación, Acuerdo 002 del 14 de Junio de 2019, el presente contrato de suministro el cual fue adjudicado mediante Acta de Evaluación del 31-08-2020, previa Invitación de mínima Cuantía, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA - OBJETO:** SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS NECESARIOS EN LOS PROCESOS DE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES OPERADOS POR EMSER E.S.P. **SEGUNDA - OBLIGACIONES Y GARANTIAS DEL CONTRATISTA:** **1)** Cumplir con todo lo exigido por la EMSER E.S.P. **2)** Ejecutar el suministro de acuerdo a los términos de referencia de la Invitación de Mínima Cuantía No 015-2021. **3)** No podrá ceder el contrato sin autorización de la EMSER E.S.P. **4)** Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia, calidad y de acuerdo a las especificaciones exigidas por el contratante. **5)** Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado en la invitación abierta y la oferta presentada por el contratista. **6)** Atender las recomendaciones que en el proceso constructivo se le formulen de manera pronta y oportuna. **7)** Suministrar los bienes objeto del presente contrato, conforme a las especificaciones técnicas exigidas por LA EMPRESA, de las mejores calidades que cumplan con las normas técnicas colombianas y definidas en la invitación **8)** Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato. **9)** Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro. **10)** Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado **11)** Cumplir con las obligaciones exigidas por el supervisor, en relación con el objeto contractual. **12)** Ofrecer garantía de los elementos suministrados a la EMSER E.S.P. de acuerdo a lo manifestado en la oferta presentada por el contratista. **GARANTIAS: 1) CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO** (por una cuantía equivalente al 20%, del valor real del contrato (\$2'237.640) por el término de duración del mismo y seis (6) meses más. **3) CALIDAD BIENES Y SERVICIOS** (por una cuantía equivalente al 20%, del valor real del contrato (\$2'237.640) por el término de duración del mismo y seis (06) meses más. **PARAGRAFO PRIMERO:** El contratista entregará a la ENTIDAD CONTRATANTE, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las garantías a las que se refiere la presente cláusula. **PARÁGRAFO SEGUNDO.-** El contratista deberá mantener, durante la vigencia del contrato, la suficiencia de las garantías otorgadas. En consecuencia, en el evento en que el plazo de ejecución del contrato y/o su valor se amplíe o aumente, respectivamente, el contratista deberá proceder a ampliar la vigencia de las garantías y/o el valor amparado de las mismas,

Fecha de aprobación: 30-09-2019

Calle 4 Carrera 13 Esquina Piso 2 - Líbano Tolima - Cod Postal 731040
 Telefonos: (098) 256 4347 - (098) 256 1211
 Línea Emergencias: 3102006133 - 3209002615
 Email: contacto@emseresp.com
www.emseresp.com



Comprometidos con el medio ambiente...

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	FORMATO DE CONTRATO		
CÓDIGO	FR-GA-024	VERSIÓN	01

según sea el caso, como condición previa y necesaria para el pago de las facturas pendientes de pago. De igual modo, el contratista deberá reponer las garantías cuando su valor se afecte por razón de la ocurrencia de los siniestros amparados. En el caso de los amparos cuya vigencia debe prolongarse con posterioridad al vencimiento del plazo de ejecución del contrato, el valor amparado también debe reponerse cuando el mismo se afecte por la ocurrencia de los riesgos asegurados con posterioridad a tales fechas. El pago de todas las primas y demás gastos que generen la constitución, el mantenimiento y el restablecimiento inmediato del monto de las garantías, será de cargo exclusivo del contratista. **TERCERA - OBLIGACIONES EMSER E.S.P:** En desarrollo del presente Contrato, LA EMPRESA se obliga a: **1)** Suministrar la información que en el ámbito de su competencia sea pertinente para apoyar el desarrollo del mismo. **2)** Cancelar al CONTRATISTA, el valor pactado en la forma y condiciones que se indican en el Contrato. **3)** Ejercer el Control y Vigilancia del suministro a través del supervisor designado. **4)** Cumplir con todos los compromisos que surjan en razón de la naturaleza de éste Contrato. **5)** Las demás que tiendan al cumplimiento del objeto del presente Contrato. **CUARTA - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA. El valor del presente contrato será por ONCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$11'188.200) MONEDA LEGAL CORRIENTE que serán cancelados mediante pago único de acuerdo a las cantidades de suministros solicitados, previa certificación de cumplimiento parcial expedida por el supervisor designado o delegado y cancelada por intermedio de la Dirección, Administrativa, Financiera y Comercial, una vez recibidos los suministros solicitados a entera satisfacción, incluyendo todos los costos de Ley. Así mismo es entendido que solamente tendrá derecho a los emolumentos aquí pactados y no a prestaciones sociales, debido a que este contrato no genera ninguna relación laboral. **QUINTA - DURACION DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a suministrar los elementos a entera satisfacción, será a partir de la suscripción del Acta de Inicio. **PARAGRAFO:** El Contratista deberá suscribir el contrato y presentar las pólizas de garantía, dentro de los Cinco (05) días siguientes a la firma del contrato, so pena de incurrir en incumplimiento **SEXTA.- IMPUTACION PRESUPUESTAL:** el valor del presente contrato se cancelará con cargo al presupuesto de LA EMPRESA según certificado de disponibilidad CDP No. 395 de Agosto 20 de 2021 (11'561.950) y COMPROMISO No 420 de Septiembre 01 de 2021 (\$11'188.200) con cargo al 05410802 SERVICIO DE ALCANTARILLADO. **SEPTIMA: - SUPERVISION:** La Supervisión del presente contrato será realizada por el Profesional Universitario Redes y Aseo, los elementos serán los contenidos en el siguiente detalle y precios previamente establecidos en la oferta presentada, así: -----

Fecha de aprobación: 30-09-2019

Calle 4 Carrera 13 Esquina Piso 2 - Líbano Tolima - Cod Postal 731040
 Telefonos: (098) 256 4347 - (098) 256 1211
 Línea Emergencias: 3102006133 - 3209002615
 Email: contacto@emseresp.com
 www.emseresp.com




Comprometidos con el medio ambiente...

No	DESCRIPCION	ITEM	CANT	VAL UNIT	VAL TOTAL
1	Medidor de PH – Temperatura – Conductividad – Solidos Totales – Oxígeno Disuelto de autonomía Digital Portátil Especificaciones Técnicas: - Rango PH 0 A 14.00 - Conductividad 200 uS/2 mS/20 mS/200 mS - TDS: 200/2, 000/20, 000/200, 000 PPM - OXIGENO DISUELTO: 0 A 20 mg/L - Equipo Robusto de Fácil Manejo - Amplio LCD con luz de fondo color verde o Azul - ATC – Calibración en 1, 2 o 3 puntos INCLUYE: - Sensor Electrodo de PH plástico con conexión BNC bulba en vidrio - Sensor de Temperatura en Acero Inoxidable ATC - Electrodo de CD/TDS - Electrodo de DO - Solución de Calibración Buffer 4 y 7 x 500 ml - Solución para electrodo KCl - Solución de calibración de conductividad 1413 µs	Und	1	\$4'621.849	\$4'621.849
2	Varillas para Sondeo de Acople Rápido Varilla destapadora en acero flexible de 1.5 Mt de longitud x 5/16" de diámetro, Acople Rápido PIN, tipo Blue Steel con recubrimiento en pintura electrostática	Unidad	30	\$150.000	\$4'500.000
3	Tirabuzón barra redonda para tubería de 3" Herramienta barra redonda para acoplar en varilla de PIN de 5/16" de diámetro para usar en tubería de 3" en adelante	Unidad	1	\$280.000	\$280.000
				SUBTOTAL	\$9'401.849
				IVA 19%	\$ 1'786.351
				TOTAL	\$11'188.200

OCTAVA - CADUCIDAD: EMSER E.S.P. Previo requerimiento hecho por escrito al CONTRATISTA declarará la caducidad del presente contrato cuando se presente incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecten de manera grave y directa su ejecución y amenace con su paralización. Igualmente la declarará cuando el CONTRATISTA incumpla la obligación prevista de acuerdo al proceso de invitación realizado, **PARAGRAFO.-** La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **NOVENA.- CESION Y SUBCONTRATACION:** El CONTRATISTA no podrá ceder, ni subcontratar el presente contrato sino con el consentimiento previo y escrito de EMSER E.S.P. **DECIMA.- INTERPRETACION, MODIFICACION Y TERMINACION UNILATERALES.-** Este contrato se rige por lo establecido en la Constitución Política de Colombia, Ley 142 de 1994, Manual Interno


Fecha de aprobación: 30-09-2019



	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	FORMATO DE CONTRATO		
CÓDIGO	FR-GA-024	VERSIÓN	01

de Contratación acuerdo 002 del 14 de Junio de 2019 y demás normas reglamentarias, Este contrato se rige por lo establecido en la Constitución Política de Colombia, Ley 142 de 1994, manual interno de contratación Acuerdo 002 del 14 de junio de 2019, y demás normas reglamentarias. **DECIMA PRIMERA.- LIQUIDACION DE COMUN ACUERDO:** las partes de común acuerdo pueden dar por terminado el contrato en forma bilateral, por cumplimiento del objeto contractual, por vencimiento del plazo. **DECIMA SEGUNDA.- LIQUIDACION DEL CONTRATO:** EMSER E.S.P. podrá liquidar el presente contrato de conformidad a lo establecido en el Manual Interno de Contratación, Acuerdo 002 del 14 de Junio de 2019. **DECIMA TERCERA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestada con la firma del presente contrato que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. **DECIMA CUARTA.- PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCION DEL CONTRATO:** EL presente contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntad de las partes y la suscripción del mismo y requiere para su ejecución: 1.- La disponibilidad y Compromiso presupuestal correspondiente, así como las garantías expedidas por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia **DECIMA QUINTA.- SOLUCION DE CONTROVERSIAS:** Las diferencias y conflictos que surjan en desarrollo del objeto contractual se solucionarán a través de los mecanismos de conciliación y transacción. Para constancia se firma en El Líbano Tolima el primer (01) día del mes de Septiembre del año Dos Mil Veintiuno (2021).

POR EMSER E.S.P.


DIANA ALEJANDRA MOJICA GALVIZ
 C.C. 65.717.039 de Libano Tolima
 Gerente EMSER E.S.P.

POR EL CONTRATISTA



GUILLERMO SIERRA FAJARDO
 Rep. Leg. AGUASIERRA SAS
 NIT: 900.280.691 – 4

Fecha de aprobación: 30-09-2019

Calle 4 Carrera 13 Esquina Piso 2 - Líbano Tolima - Cod Postal 731040
 Telefonos: (098) 256 4347 - (098) 256 1211
 Línea Emergencias: 3102006133 - 3209002615
 Email: contacto@emseresp.com
 www.emseresp.com



Comprometidos con el medio ambiente...